

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00 Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026 Número de Registro P6M0037
--	--	--

Contrato **Abierto** para la prestación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (BIs)” Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco” Para El Ejercicio 2026**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra, la Persona Física **JOSÉ FRANCISCO ALONZO DOMÍNGUEZ** en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, a quienes de manera conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con el artículo 129, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“RLAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, la C. **Lic. Mayra de los Angeles Avalos García**, Jefa del Departamento de Capacitación, **designada para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Publica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos **33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I**,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N11126-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

Número de Registro
P6M0037

40, 65, 66, 67, 68, 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 128, 136, 137, 139 Y 140 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **28 de Julio de 2026**, suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.

I.5. “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **51332007**, con folio de autorización **0000268443-2026** de fecha **19 de Junio de 2026**, emitido por la **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**.

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1. **EI C. JOSÉ FRANCISCO ALONZO DOMÍNGUEZ**, es una persona física, de nacionalidad [REDACTED], que acredita con, Acta de Nacimiento Número [REDACTED], Libro No. [REDACTED], con fecha de registro [REDACTED], Expedido por el Registro Civil [REDACTED] del Municipio de [REDACTED]; y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el folio número [REDACTED]

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento, y su objeto social.

II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **AODF920803PZ4**.

II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5. Tiene establecido su domicilio en: [REDACTED]
[REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. “LAS PARTES”, declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (BIs) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026**, en los términos y condiciones establecidos en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

la convocatoria que deviene del procedimiento de contratación establecido en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 01 (UNO)	ANEXO TECNICO, Y TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 1A (UNO A)	REQUERIMIENTO DEL “SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO” PARA EL EJERCICIO 2026
ANEXO 1B (UNO B)	FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 1C (UNO C)	FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 02 (DOS)	REQUERIMIENTO
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO, Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** \$32,850.00 (Treinta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$38,106.00 (Treinta y ocho mil ciento seis pesos 00/100 M.N.);** y el presupuesto **máximo** a ejercer será de \$82,125.00 (Ochenta y dos mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$95,265.00 (Noventa y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).**

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$32,850.00	\$5,256.00	\$38,106.00
Presupuesto Máximo	\$82,125.00	\$13,140.00	\$95,265.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)” Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco” Para El Ejercicio 2026**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**EL INSTITUTO**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”, prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, y lo dispuesto en la **Junta de Aclaraciones**, las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del **29 de Julio de 2026, al 31 de Diciembre de 2026**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” Están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la **“LAASSP”**; 130, fracción III, y 151 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N1126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) **“EL PROVEEDOR”** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL INSTITUTO” Designa como Administrador del presente contrato la C. **Lic. Mayra de los Angeles Avalos García**, Jefa del Departamento de Capacitación, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

Conforme al Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) se establecen las deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N1126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Servicios" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 1C (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	% de penalización	Límites de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y notificación de la deducción
1. El Agente capacitador deberá proporcionar el Material didáctico que corresponda a cada uno de los asistentes para el desarrollo de la capacitación: (45 manuales digitales actualizados y algoritmos para cada uno de los participantes)	Proporcionar el Material didáctico que corresponda a cada uno de los asistentes para el desarrollo de la capacitación:	Por el incumplimiento parcial y deficiente del Servicio requerido	1%, sobre el monto total de la factura incluyendo IVA	Hasta una ocasión durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio Auxiliares de administración	Administrador del contrato
2. El Agente capacitador deberá proporcionar constancias de asistencia a todos los participantes del curso de adiestramiento, estas deberán ser entregadas al término del curso.	Proporcionar constancias de asistencia a todos los participantes del curso de adiestramiento, estas deberán ser entregadas al término del curso.	Por el incumplimiento parcial y deficiente del Servicio requerido	1%, sobre el monto total de la factura incluyendo IVA	Hasta una ocasión durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio Auxiliares de administración	Administrador del contrato
4. El Agente Capacitador deberá proporcionar los instructores de apoyo para el curso de adiestramiento, así como el material necesario como papelería, bolígrafos, gafetes de identificación, Manual, Dispositivo de	Proporcionar instructores de apoyo para el curso de adiestramiento, así como el material necesario como papelería, bolígrafos, gafetes de	Por el incumplimiento parcial y deficiente del Servicio requerido	1%, sobre el monto total de la factura incluyendo IVA	Hasta una ocasión durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio Auxiliares de administración	Administrador del contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	% de penalización	Límites de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y notificación de la deducción
barrera unidireccional, maniqués para realizar prácticas en el desarrollo del curso.	identificación y demás que se requiere para el desarrollo del mismo.					

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

Conforme al Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) se establecen las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio o cumplimiento de obligaciones, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, o las obligaciones incumplidas.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

“EL INSTITUTO” aplicará penas convencionales a “EI PRESTADOR DE SERVICIOS”, por atraso en la prestación del servicio, misma será del 1% por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

Donde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio

Pca= Pena convencional aplicable

Nda= número de días con atraso

Vspa= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, “El Instituto” a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a “El Licitante” que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que “El

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

Licitante" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 1B (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	de	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	de el	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
El Instituto a Través del Administrador del Contrato realizara la solicitud de la realización del curso al correo electrónico proporcionado por el Agente Capacitador Externo, en el que detallara fechas, horarios y lugar, mismo que el Agente Capacitador Externo recibirá y emitirá acuse de recepción para efectos de atención de lo señalado, quedando la obligación de realizar la capacitación en las fechas solicitadas.	Mismo que el Agente Capacitador Externo recibirá y emitirá acuse de recepción para efectos de atención de lo señalado, quedando la obligación de realizar la capacitación en las fechas solicitadas.	Cuando el proveedor no realice la Capacitación en las fechas solicitadas.	de	1% diario del aplicado al valor total del servicio.	Auxiliares de la Administración del contrato	de	Administrador del contrato
3. El Agente capacitador deberá Proporcionar a los participantes que fueran aprobados Tarjeta de certificación por la American Heart Assotiation, en un plazo máximo de 20 días hábiles.	en un plazo máximo de 20 días hábiles.	Cuando el proveedor no realice la Entrega en las fechas solicitadas.	de	1% diario del aplicado al valor total del servicio.	Auxiliares de la Administración del contrato	de	Administrador del contrato

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" e obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N1126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “LAASSP” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “LAASSP”.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N1126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL IMSS**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: “**EL INSTITUTO**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández¹ Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	 Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 66, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 127 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N11126-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026
		Número de Registro P6M0037

Lic. Mayra de los Angeles Avalos García	Administrador del Contrato	
	Jefa del Departamento de Capacitación	

Por “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
JOSÉ FRANCISCO ALONZO DOMÍNGUEZ Persona Física	AODF920803PZ4

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: MAYRA DE LOS ANGELES AVALOS GARCIA
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 05/08/2026 14:50

Certificado:

[Redacted]
10iJzLwcGU

Firma:
1arHSA5K35yGjoAUGwB3w51Lw3CnJ+3+bHjeI/ErhkmQuDMx3Iue020167cXUNBFnukS0c04YTYd0khVN+P15zRVFQMdB5qxQTZnawwrjSLicblgR+eVVpV89VEgd17sXMf/Y081Ph19msqVs0FDy81ohQq/fVC08hrE38pSbFwj5bbnQXZPTF1ss4Z5maChPLwtRRaD8Y2yA51z2L061KSYupKz4xrnrREgXzoPb5XMaYfRcXerhK1/7tNBSt8UJldf1bS0Ysk9Xis/q/6L3b6fLNZLlvj8yocXQunArvLIGBLujGzTvqj+XxrCSDtsbqlaWXcozzo0drNUM6C6DiQ==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 05/08/2026 15:36

Certificado:

[Redacted]

Firma:
gdq5T+sciC64tFoBc+z9dIi2RUGaduLwLed1jPykqKncff4dfvMnVD15l9ZG4i23y01w4f1B1Ua6bh+vqk004m1V7QAf1MKMGF2G4EqA3JHqS1dAP70qEdtWwAdvCrc8UsyKxsLnWg2o1qUb1pZhflKx655V1qzCtd1P8wz6EGJ0b80eNnSeW/WNP5VTWbuCn10NEZmapR2FqWZpDTbBwgBI/ESbWl9VRzh7XXl+RCRU5lV0fTebWNf8QhgGTSeB1bpEiru+8SX36AiKwb3d7jvr0Xy0+AwrrCytnr46QHsoGxQVvmc066vr8V8oqC+9VQWpWCzPzuoA3LhRh3BQFg==

Firmante: JOSE FRANCISCO ALONZO DOMINGUEZ
RFC: AODF920803PZ4

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 06/08/2026 11:25

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Contrato: 050GYR015N11126-001-00

WoGD7287Xv/qaQa1zKpSLR//w01Gk9UsNifPe9V4qfNrSyvLGULhTvVWiyNmH1fBQgVA+bRUXM6qURtm+vMaUvnmdbdXi0QOI1J0rKR52rbMRmn7Mq+0SgrpmWsxhiML11jj0DqSRy+Ir/ecxcexJwnXA35wgqpm
D90LxHpoeCmXi+ja8Bnw1Nv1Jve1VGd6sQk2Qsvo0GTGSUmYvF/rQCQ1dP5Jwfxxazh+e2rgfzPsYK4Kub6Dr5+F4fjcSzm4edXS5jR0eVwVgo0YPiwegvBuB1LD1sv9SY/k/rvt/CtZJ4kynVU47mVvg3jKfCoS
EXxbMT0wptFnGuQV7rykSA==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

ANEXO 01 (UNO) ANEXO TECNICO, Y TERMINOS Y CONDICIONES



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TECNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y con la finalidad de dar cumplimiento a la norma que establece las disposiciones Norma para la Administración de la Capacitación y Adiestramiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Homoclave: 1000-001-010. Así como el Procedimiento para la Administración General de Capacitación Clave 1CA-003-001, se realiza el presente requerimiento para la contratación del:

“Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)” para personal de Enfermería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el ejercicio 2026.

Dirigido los profesionales de la categoría de Enfermería y Profesionales de la Salud que conforme a las necesidades de capacitación de Unidades Médicas de Segundo y Primer Nivel requieran en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2026.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del ejercicio fiscal 2026, Se encuentra en el CUCOP con la clave 15501-0001 “Capacitación / Cursos”

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

El servicio consiste en la realización del Curso de Adiestramiento por un Agente de Capacitación Externo, deberá ser llevado a cabo en el área de Educación del Hospital General de Zona No. 46, **para 45 participantes, con duración presencial de 8 horas**, pudiendo ser programado de Lunes a Domingo, las fechas para realización de los cursos son a convenir del Instituto con base a las acciones de capacitación programadas y el aseguramiento de la atención a los derechohabientes, el curso deberá ser impartido conforme al manual “Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association “ GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente, Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, **está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios.**

El Agente Capacitador Externo deberá incluir en su propuesta técnica un correo electrónico y por lo menos 2 números telefónicos que deberán estar disponibles para la comunicación con el administrador del contrato, los cuales deben quedar establecidos también en el contrato.

El Instituto a través del Administrador del Contrato realizara la solicitud de la realización del curso al correo electrónico proporcionado por el Agente Capacitador Externo, en el que detallara fechas, horarios y lugar, mismo que el Agente Capacitador Externo recibirá y emitirá acuse de recepción para efectos de atención de lo señalado, quedando la obligación de realizar la capacitación en las fechas solicitadas.

El Agente Capacitador Externo e Instructores deberán presentarse una hora antes del inicio del curso para que acomoden el material a utilizar así como el registro de los participantes, considerando que de manera presencial **será de 8 horas, iniciando a las 8:00 Horas y concluyendo a las 16:00 horas, No se otorgará ampliación a los horarios y fechas determinados para la realización.**

Para el desarrollo del curso de adiestramiento **se requiere de 5 instructores uno por cada 09 alumnos ya que serán un total de 45 participantes y un líder** con los siguientes productos por participante:

- Manual “Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association “ GUIA VIGENTE 2026 AHA
- Dispositivo de barrera unidireccional (se otorga una por alumno).
- Todos los maniqués para realizar prácticas, teniendo relación 2:1 (alumno: maniquí)
- Relación de 1:6 en cuanto a instructores: alumno de acuerdo a lineamientos.
- Tarjeta de certificación por la American Heart Assotiation
- Material didáctico: papelería, bolígrafos, gafetes de identificación y demás que se requiere para el desarrollo del mismo.

1. El Agente capacitador, deberá proporcionar el Material didáctico que corresponda a cada uno de los asistentes para el desarrollo de la capacitación: **(45 manuales** digitales actualizados y algoritmos para cada uno de los





participantes)

2. El Agente capacitador, deberá proporcionar constancias de asistencia a todos los participantes del curso de adiestramiento, estas deberán ser entregadas al término del curso.
3. El Agente capacitador, deberá proporcionar a los participantes que fueran aprobados Tarjeta de certificación por la American Heart Association, **en un plazo máximo de 20 días hábiles.**
4. El Agente capacitador, deberá proporcionar los instructores de apoyo requeridos para el curso de adiestramiento, así como el material necesario como papelería, bolígrafos, gafetes de identificación, Manual, Dispositivo de barrera unidireccional, maniqués para realizar prácticas en el desarrollo del curso.
5. Las cantidades y conceptos quedan a convenir entre el Administrador del contrato y el Agente Capacitador Externo con el conocimiento de que no podrá rebasar el presupuesto asignado a la acción de capacitación.
6. **Conforme a las necesidades del Instituto este podrá agregar como participantes a profesionales de la Salud en Estomatología o cualquier Especialidad Médica que requiera de esta capacitación, sin afectar el número de participantes establecido y el presupuesto asignado.**

2.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS

- Licencia de Funcionamiento
- El instructor o instructores propuestos del Agente Capacitador Externo deberán contar con certificación vigente de "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA
- Las Instituciones educativas públicas, privadas o empresas de capacitación participante deberá contar con el registro correspondiente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Conforme a la norma para la Administración de la Capacitación y Adiestramiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Clave: 1000-001-010. El licitante deberá adjuntar a su propuesta copia simple para cotejo.
- Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



TERMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se realizan los presentes Términos y Condiciones para la contratación del **“Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)” para personal de Enfermería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el ejercicio 2026**. Dirigido los profesionales de la categoría de Enfermería y Profesionales de la Salud que conforme a las necesidades de capacitación de Unidades Médicas de Segundo y Primer Nivel requieran en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2026.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” del ejercicio fiscal 2026, Se encuentra en el CUCOP con la clave 15501-0001 “Capacitación / Cursos”

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA:

La Vigencia de la contratación será a partir del fallo hasta el 31 de Diciembre del 2026

A. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

El servicio consiste en la realización del Curso de Adiestramiento por un Agente de Capacitación Externo, deberá ser llevado a cabo en el área de Educación del Hospital General de Zona No. 46, **para 45 participantes, con duración presencial de 8 horas**, pudiendo ser programado de Lunes a Domingo, las fechas para realización de los cursos son a convenir del Instituto con base a las acciones de capacitación programadas y el aseguramiento de la atención a los derechohabientes, el curso deberá ser impartido conforme al manual “Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association “ GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente, Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, **está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios.**

El Agente Capacitador Externo deberá incluir en su propuesta técnica un correo electrónico y por lo menos 2 números telefónicos que deberán estar disponibles para la comunicación con el administrador del contrato, los cuales deben quedar establecidos también en el contrato.

El Instituto a través del Administrador del Contrato realizara la solicitud de la realización del curso al correo electrónico proporcionado por el Agente Capacitador Externo, en el que detallara fechas, horarios y lugar, mismo que el Agente Capacitador Externo recibirá y emitirá acuse de recepción para efectos de atención de lo señalado, quedando la obligación de realizar la capacitación en las fechas solicitadas.

El Agente Capacitador Externo e Instructores deberán presentarse una hora antes del inicio del curso para que acomoden el material a utilizar así como el registro de los participantes, considerando que de manera presencial **será de 8 horas, iniciando a las 8:00 Horas y concluyendo a las 16:00 horas, No se otorgará ampliación a los horarios y fechas determinados para la realización.**

Para el desarrollo del curso de adiestramiento **se requiere de 5 instructores uno por cada 09 alumnos ya que serán un total de 45 participantes y un líder** con los siguientes productos por participante:

- Manual “Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association “ GUIA VIGENTE 2026 AHA
- Dispositivo de barrera unidireccional (se otorga una por alumno).
- Todos los maniqués para realizar prácticas, teniendo relación 2:1 (alumno: maniquí)
- Relación de 1:6 en cuanto a instructores: alumno de acuerdo a lineamientos.
- Tarjeta de certificación por la American Heart Association
- Material didáctico: papelería, bolígrafos, gafetes de identificación y demás que se requiere para el desarrollo del mismo.



1. El Agente capacitador, deberá proporcionar el Material didáctico que corresponda a cada uno de los asistentes para el desarrollo de la capacitación: **(45 manuales** digitales actualizados y algoritmos para cada uno de los participantes)
2. El Agente capacitador, deberá proporcionar constancias de asistencia a todos los participantes del curso de adiestramiento, estas deberán ser entregadas al término del curso.
3. El Agente capacitador, deberá proporcionar a los participantes que fueran aprobados Tarjeta de certificación por la American Heart Association, **en un plazo máximo de 20 días hábiles.**
4. El Agente capacitador, deberá proporcionar los instructores de apoyo requeridos para el curso de adiestramiento, así como el material necesario como papelería, bolígrafos, gafetes de identificación, Manual, Dispositivo de barrera unidireccional, maniqués para realizar prácticas en el desarrollo del curso.
5. Las cantidades y conceptos quedan a convenir entre el Administrador del contrato y el Agente Capacitador Externo con el conocimiento de que no podrá rebasar el presupuesto asignado a la acción de capacitación.
6. **Conforme a las necesidades del Instituto este podrá agregar como participantes a profesionales de la Salud en Estomatología o cualquier Especialidad Médica que requiera de esta capacitación, sin afectar el número de participantes establecido y el presupuesto asignado.**

Lugar:

Hospital General de Zona No. 46

Dirección:

Avenida Universidad S/N, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco.

Teléfonos:

3-57-25-95

3-57-25-69

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para personal de Enfermería y Profesionales de la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el ejercicio 2026



Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.
-

Administrador del Contrato

Administrador del Contrato y/o funcionario público que ocupe el cargo en la vigencia del contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique

Representante Técnico del Contrato

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social designa quien participará como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

ANEXO 01 A (UNO A)
REQUERIMIENTO DEL “SERVICIO DE CURSO
DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL
BÁSICO (BLS) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO” PARA EL EJERCICIO 2026



ANEXO 1A (UNO A)

Requerimiento del “Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco” para el ejercicio 2026.

NO.	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	15501-0001	Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)	Servicio	1

- Duración presencial de 8 horas
- Incluye: Material didáctico, papelería, bolígrafos, gafetes de identificación, Manual, Dispositivo de barrera unidireccional, maniqués para realizar prácticas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

ANEXO 01 B (UNO B)
FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA
CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

Servicio de Curso de Adiestramiento de
Soporte Vital Básico (BLS) para
personal de Enfermería y Profesionales
de la Salud del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco para el ejercicio 2026



ANEXO NUMERO 1B (UNO B)

(FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO).

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:

PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

SERVICIO CORRESPONDIENTE:

VIGENCIA DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO:

NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION:

DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR:

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O
CONTRATO:



CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR
DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN
EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

ANEXO 01 C (UNO C)

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para personal de Enfermería y Profesionales de la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el ejercicio 2026



ANEXO. 1C(UNO C)

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR
DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN
EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

ANEXO 02 (DOS) REQUERIMIENTO



ANEXO TECNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y con la finalidad de dar cumplimiento a la norma que establece las disposiciones Norma para la Administración de la Capacitación y Adiestramiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Homoclave: 1000-001-010. Así como el Procedimiento para la Administración General de Capacitación Clave 1CA-003-001, se realiza el presente requerimiento para la contratación del:

"Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para personal de Enfermería y del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.

Dirigido los profesionales de la categoría de Enfermería y Profesionales de la Salud que conforme a las necesidades de capacitación de Unidades Médicas de Segundo y Primer Nivel requieran en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2026.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2026, Se encuentra en el CUCOP con la clave 15501-0001 "Capacitación / Cursos"

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

El servicio consiste en la realización del Curso de Adiestramiento por un Agente de Capacitación Externo, deberá ser llevado a cabo en el área de Educación del Hospital General de Zona No. 46, **para 45 participantes, con duración presencial de 8 horas**, pudiendo ser programado de Lunes a Domingo, las fechas para realización de los cursos son a convenir del Instituto con base a las acciones de capacitación programadas y el aseguramiento de la atención a los derechohabientes, el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente, Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, **está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios.**

El Agente Capacitador Externo deberá incluir en su propuesta técnica un correo electrónico y por lo menos 2 números telefónicos que deberán estar disponibles para la comunicación con el administrador del contrato, los cuales deben quedar establecidos también en el contrato.

El Instituto a través del Administrador del Contrato realizara la solicitud de la realización del curso al correo electrónico proporcionado por el Agente Capacitador Externo, en el que detallara fechas, horarios y lugar, mismo que el Agente Capacitador Externo recibirá y emitirá acuse de recepción para efectos de atención de lo señalado, quedando la obligación de realizar la capacitación en las fechas solicitadas.

El Agente Capacitador Externo e Instructores deberán presentarse una hora antes del inicio del curso para que acomoden el material a utilizar así como el registro de los participantes, considerando que de manera presencial **será de 8 horas, iniciando a las 8:00 Horas y concluyendo a las 16:00 horas, No se otorgará ampliación a los horarios y fechas determinados para la realización.**





Para el desarrollo del curso de adiestramiento **se requiere de 5 instructores uno por cada 09 alumnos ya que serán un total de 45 participantes y un líder** con los siguientes productos por participante:

- Manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA
- Dispositivo de barrera unidireccional (se otorga una por alumno).
- Todos los maniqués para realizar prácticas, teniendo relación 2:1 (alumno: maniquí)
- Relación de 1:6 en cuanto a instructores: alumno de acuerdo a lineamientos.
- Tarjeta de certificación por la American Heart Association
- Material didáctico: papelería, bolígrafos, gafetes de identificación y demás que se requiere para el desarrollo del mismo.

1. El Agente capacitador, deberá proporcionar el Material didáctico que corresponda a cada uno de los asistentes para el desarrollo de la capacitación: **(45 manuales** digitales actualizados y algoritmos para cada uno de los participantes)
2. El Agente capacitador, deberá proporcionar constancias de asistencia a todos los participantes del curso de adiestramiento, estas deberán ser entregadas al término del curso.
3. El Agente capacitador, deberá proporcionar a los participantes que fueran aprobados Tarjeta de certificación por la American Heart Association, **en un plazo máximo de 20 días hábiles.**
4. El Agente capacitador, deberá proporcionar los instructores de apoyo requeridos para el curso de adiestramiento, así como el material necesario como papelería, bolígrafos, gafetes de identificación, Manual, Dispositivo de barrera unidireccional, maniqués para realizar prácticas en el desarrollo del curso.
5. Las cantidades y conceptos quedan a convenir entre el Administrador del contrato y el Agente Capacitador Externo con el conocimiento de que no podrá rebasar el presupuesto asignado a la acción de capacitación.
6. **Conforme a las necesidades del Instituto este podrá agregar como participantes a profesionales de la Salud en Estomatología o cualquier Especialidad Médica que requiera de esta capacitación, sin afectar el número de participantes establecido y el presupuesto asignado.**

2.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS

1. Licencia de Funcionamiento
2. El instructor o instructores propuestos del Agente Capacitador Externo deberán contar con certificación vigente de "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA
3. Las Instituciones educativas públicas, privadas o empresas de capacitación participante deberá contar con el registro correspondiente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Conforme a la norma para la Administración de la Capacitación y Adiestramiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Clave: 1000-001-010. El licitante deberá adjuntar a su propuesta copia simple para cotejo.
4. Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

Anexo Técnico del Requerimiento para la contratación del "Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para personal de Enfermería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.

Área Técnica

Dra. Rosario Zapata Vázquez

Coordinadora Auxiliar Médico de Educación en Salud

Visto bueno

Dr. Eduardo Contreras Pérez

Coordinador de Planeación y Enlace Institucional

**Área Requirente y
Administrador del Contrato**

Lic. Mayra de los Angeles Avalos García

Jefa del Departamento de Capacitación



2026
año de
**Margarita
Maza**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

TERMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se realizan los presentes Términos y Condiciones para la contratación del **"Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para personal de Enfermería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco"** para el ejercicio 2026. Dirigido los profesionales de la categoría de Enfermería y Profesionales de la Salud que conforme a las necesidades de capacitación de Unidades Médicas de Segundo y Primer Nivel requieran en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2026.

Cabe señalar que este servicio a contratar se encuentra en el PAAAS "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" del ejercicio fiscal 2026, Se encuentra en el CUCOP con la clave 15501-0001 "Capacitación / Cursos"

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA:

La Vigencia de la contratación será a partir del fallo hasta el 31 de Diciembre del 2026

A. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

El servicio consiste en la realización del Curso de Adiestramiento por un Agente de Capacitación Externo, deberá ser llevado a cabo en el área de Educación del Hospital General de Zona No. 46, **para 45 participantes, con duración presencial de 8 horas**, pudiendo ser programado de Lunes a Domingo, las fechas para realización de los cursos son a convenir del Instituto con base a las acciones de capacitación programadas y el aseguramiento de la atención a los derechohabientes, el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association" GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente, Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, **está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios.**

El Agente Capacitador Externo deberá incluir en su propuesta técnica un correo electrónico y por lo menos 2 números telefónicos que deberán estar disponibles para la comunicación con el administrador del contrato, los cuales deben quedar establecidos también en el contrato.

El Instituto a través del Administrador del Contrato realizara la solicitud de la realización del curso al correo electrónico proporcionado por el Agente Capacitador Externo, en el que detallara fechas, horarios y lugar, mismo que el Agente Capacitador Externo recibirá y emitirá acuse de recepción para efectos de atención de lo señalado, quedando la obligación de realizar la capacitación en las fechas solicitadas.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

El Agente Capacitador Externo e Instructores deberán presentarse una hora antes del inicio del curso para que acomoden el material a utilizar así como el registro de los participantes, considerando que de manera presencial **será de 8 horas, iniciando a las 8:00 Horas y concluyendo a las 16:00 horas, No se otorgará ampliación a los horarios y fechas determinados para la realización.**

Para el desarrollo del curso de adiestramiento **se requiere de 5 instructores uno por cada 09 alumnos ya que serán un total de 45 participantes y un líder** con los siguientes productos por participante:

- Manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA
- Dispositivo de barrera unidireccional (se otorga una por alumno).
- Todos los maniqués para realizar prácticas, teniendo relación 2:1 (alumno: maniquí)
- Relación de 1:6 en cuanto a instructores: alumno de acuerdo a lineamientos.
- Tarjeta de certificación por la American Heart Assotiation
- Material didáctico: papelería, bolígrafos, gafetes de identificación y demás que se requiere para el desarrollo del mismo.

1. El Agente capacitador, deberá proporcionar el Material didáctico que corresponda a cada uno de los asistentes para el desarrollo de la capacitación: **(45 manuales** digitales actualizados y algoritmos para cada uno de los participantes)
2. El Agente capacitador, deberá proporcionar constancias de asistencia a todos los participantes del curso de adiestramiento, estas deberán ser entregadas al término del curso.
3. El Agente capacitador, deberá proporcionar a los participantes que fueran aprobados Tarjeta de certificación por la American Heart Assotiation, **en un plazo máximo de 20 días hábiles.**
4. El Agente capacitador, deberá proporcionar los instructores de apoyo requeridos para el curso de adiestramiento, así como el material necesario como papelería, bolígrafos, gafetes de identificación, Manual, Dispositivo de barrera unidireccional, maniqués para realizar prácticas en el desarrollo del curso.
5. Las cantidades y conceptos quedan a convenir entre el Administrador del contrato y el Agente Capacitador Externo con el conocimiento de que no podrá rebasar el presupuesto asignado a la acción de capacitación.
6. **Conforme a las necesidades del Instituto este podrá agregar como participantes a profesionales de la Salud en Estomatología o cualquier Especialidad Médica que requiera de esta capacitación, sin afectar el número de participantes establecido y el presupuesto asignado.**

Lugar:

Hospital General de Zona No. 46





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

Dirección:

Avenida Universidad S/N, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco.

Teléfonos:

3-57-25-95

3-57-25-69

B. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se establecen los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones Conforme a lo dispuesto en el **Artículo No. 40 fracción XVI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en el numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, se determinó la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones.

Ponderación: La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Documentación correspondiente a puntos y porcentajes

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACION	CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 puntos)			
A.) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (23 puntos)			
A.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO	Los Licitantes deberán Presentar: Acta constitutiva y Copia de registro ante la (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) como aptos para brindar Curso	Al Licitante que acredite mínimo dos Años de experiencia se le otorgara la puntuación.	6





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

	de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)		
A.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES	El Licitante deberá presentar Currículum individualizado de los 5 instructores requeridos, adjuntando copia de la certificación vigente 2026 de "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association "	Al Licitante que presente la documentación solicitada de los 5 instructores requeridos se le otorgara la puntuación.	13
A.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	Copia de registro ante la (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) como aptos para brindar Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)	Al Licitante que Presente la documentación solicitada se le otorgara la puntuación.	4
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del Artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documentos probatorios para acreditar el concepto: • Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no	se otorgarán los puntos establecidos a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social;	0.5



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

	sea inferior a un año .Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Conforme al Artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYME	En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo conforme al Artículo 18 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la	El Licitante deberá presentar constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, se le otorgara	0.5





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

	Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		
II.) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			
EXPERIENCIA DEL LICITANTE	Experiencia se refiere al tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza sobre Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) Documentos probatorios para acreditar el concepto: • Copia(s) simple(s) del contrato (s) formalizado o equivalente, en los que se verifique que el licitante ha prestado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios de la misma naturaleza, características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.	Si el Licitante Acredita dos años de experiencia se le otorgará la puntuación deben encontrarse registrados en el sistema de COMPRAS MX	9
ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Se refiere al mayor número de Contratos o documentos con los cuales pueda acreditar que ha prestado servicios con las características requeridas sobre Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para ello deberá presentar:	Si el Licitante presenta uno a cinco contratos o equivalente se le otorgara la puntuación. deben encontrarse registrados en el sistema de COMPRAS MX	9





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

	Copia(s) simple(s) del contrato(s) formalizados o equivalente, en los que se verifique que el licitante ha prestado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios de la misma naturaleza, características específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación,		
III.) PROPUESTA DE TRABAJO.	El Licitante deberá presentar Documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, que incluya propuesta de trabajo, en la que describa la metodología, el plan de trabajo y la organización, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Que incluya lo siguiente: • Metodología para la prestación del servicio. • Plan de trabajo (cómo llevará a cabo las actividades).	Si el Licitante Incluye a su metodología y a su programa de trabajo lo requerido y el Temario conforme al Manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA	8
V.) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	refiere al cumplimiento de contrataciones previas del Licitante en el que se compruebe el cumplimiento de servicios similares a la contratación requerida, el Licitante Deberá presentar - Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito	El Licitante deberá demostrar documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente sobre Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS), Si el Licitante	10





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

	emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.	presenta uno a cinco contratos se otorgara la puntuación.	
TOTAL			60

C. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

- Licencia de Funcionamiento
- El instructor o instructores propuestos del Agente Capacitador Externo deberán contar con certificación vigente 2026 de "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association" GUIA VIGENTE 2026 AHA
- Las Instituciones educativas públicas, privadas o empresas de capacitación participante deberá contar con el registro correspondiente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Conforme a la norma para la Administración de la Capacitación y Adiestramiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Clave: 1000-001-010. El licitante deberá adjuntar a su propuesta copia simple para cotejo.
- Declaratoria de no conflicto de intereses de acuerdo con el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER:

- Programa de trabajo
- Fotografías del Material Didáctico
- Manuales

E. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

Licitante podrá realizar visita a las instalaciones del Instituto en caso de ser necesario.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No aplica





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

G. PENAS CONVENCIONALES

Conforme al Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) se establecen las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio o cumplimiento de obligaciones, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, o las obligaciones incumplidas

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

"EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "**EI PRESTADOR DE SERVICIOS**", por atraso en la prestación del servicio, misma será del **1%** por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vbea

Donde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio

Pca= Pena convencional aplicable

Nda= número de días con atraso

Vspa= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Licitante" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Licitante" deberá entregar Nota de





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 2 (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
El Instituto a Través del Administrador del Contrato realizara la solicitud de la realización del curso al correo electrónico proporcionado por el Agente Capacitador Externo, en el que detallara fechas, horarios y lugar, mismo que el Agente Capacitador Externo recibirá y emitirá acuse de recepción para efectos de atención de lo señalado, quedando la obligación de realizar la capacitación en las fechas solicitadas.	Mismo que el Agente Capacitador Externo recibirá y emitirá acuse de recepción para efectos de atención de lo señalado, quedando la obligación de realizar la capacitación en las fechas solicitadas.	Cuando el proveedor no realice la Capacitación en las fechas solicitadas.	1% diario del aplicado al valor total del servicio.	Auxiliares de la Administración del contrato	Administrador del contrato
3. El Agente capacitador deberá Proporcionar a los participantes que fueran aprobados Tarjeta de certificación por la American Heart Assotiation, en un plazo máximo de 20 días hábiles.	en un plazo máximo de 20 días hábiles.	Cuando el proveedor no realice la Entrega en las fechas solicitadas.	1% diario del aplicado al valor total del servicio.	Auxiliares de la Administración del contrato	Administrador del contrato

H. DEDUCCIONES

Conforme al Artículo 76 de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) se establecen las deducciones al pago de bienes o servicios con motivo



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Prestador de Servicios" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Prestador de Servicios" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Prestador de Servicios" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 3 (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	% de penalización	Límites de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	responsable del cálculo y notificación de la deducción
1. El Agente capacitador deberá proporcionar el Material didáctico que corresponda a cada uno de los asistentes para el desarrollo de la capacitación: (45 manuales digitales actualizados y algoritmos para cada uno de los participantes)	Proporcionar el Material didáctico que corresponda a cada uno de los asistentes para el desarrollo de la capacitación:	Por el incumplimiento parcial y deficiente del Servicio requerido	1%, sobre el monto total de la factura incluyendo IVA	Hasta una ocasión durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio Auxiliares de administración	Administrador del contrato





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

2. El Agente capacitador deberá proporcionar constancias de asistencia a todos los participantes del curso de adiestramiento, estas deberán ser entregadas al término del curso.	Proporcionar constancias de asistencia a todos los participantes del curso de adiestramiento estas deberán ser entregadas al término del curso.	Por el incumplimiento parcial y deficiente del Servicio requerido	1%, sobre el monto total de la factura incluyendo IVA	Hasta una ocasión durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio Auxiliares de administración	Administrador del contrato
4. El Agente Capacitador deberá proporcionar los instructores de apoyo para el curso de adiestramiento, así como el material necesario como papelería, bolígrafos, gafetes de identificación, Manual, Dispositivo de barrera unidireccional, para realizar prácticas en el desarrollo del curso.	Proporcionar instructores de apoyo para el curso de adiestramiento, así como el material necesario como papelería, bolígrafos, gafetes de identificación y demás que se requiere para el desarrollo del mismo.	Por el incumplimiento parcial y deficiente del Servicio requerido	1%, sobre el monto total de la factura incluyendo IVA	Hasta una ocasión durante la vigencia del contrato.	Jefe de Servicio Auxiliares de administración	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

I. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

No aplica

J. GARANTÍAS

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

K. FORMA DE PAGO

Conforme a lo señalado en el Artículo 73 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector que señala lo siguiente:

La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, **no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.**

El pago se efectuará en pesos mexicanos.

Conforme la naturaleza de la prestación del servicio el pago se realizara en una sola exhibición.

El Proveedor deberá entregar en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones ubicado en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, Un tanto en original de Factura, representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) para su revisión conforme a los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **"Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para personal de Enfermería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.**

Se tiene a bien emitir manera enunciativa, más no limitativa las actividades respecto de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

1. El Administrador del contrato solicitara al Agente de capacitación vía correo electrónico las fechas de realización de la capacitación
2. El Coordinador Auxiliar de Educación vigilara la realización de la capacitación en las fechas solicitadas así como la entrega del material didáctico correspondiente a los asistentes
3. El Coordinador Auxiliar de Educación vigilara la asistencia del personal Institucional a la capacitación
4. El Coordinador Auxiliar de Educación vigilara la entrega de las constancias de participación de los asistentes y de las constancias de aprobación del curso en los tiempos establecidos en el requerimiento.
5. El Administrador del contrato recibirá por parte del Coordinador Auxiliar de Educación, las irregularidades encontradas durante su proceso de validación para el cálculo de las penalizaciones o en su caso las deductivas correspondientes.
6. El Coordinador Auxiliar de Educación validara el desarrollo de la capacitación y la entrega de las constancias requeridas para la procedencia del pago correspondiente al proveedor
7. El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio con base al cotejo, conciliación y aprobación y avalada por del Administrador del contrato a la Facturación que deberá ser presentada por el proveedor dentro de los 05 días naturales del mes en que se dio el servicio.

M. RESPONSABILIDAD CIVIL

El Proveedor asume de manera expresa toda responsabilidad civil que pudiera surgir cuando por la negligencia impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

en la prestación del servicio contratado, se causen daños a "El Instituto", y/o a terceros, obligándose a restituir a "El Instituto" la cantidad que por este concepto se llegara a erogar.

INFORMACIÓN ADICIONAL

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Cuando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el Proveedor trasgreda los intereses del Instituto estipulados en el mismo numeral.
- Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Proveedor haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto, y las penas y deductivas superen el 10% de la póliza de cumplimiento.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público El Instituto podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes

El dictamen a que se refiere el párrafo anterior contará con la opinión del órgano interno de control en la dependencia o entidad contratante. En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

1. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

- Correo electrónico:

Del Prestador del Servicio:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.
-

Administrador del Contrato

Administrador del Contrato y/o funcionario público que ocupe el cargo en la vigencia del contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique

Representante Técnico del Contrato

Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social designa quien participará como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.

Anexos

- **Anexo 1** Requerimiento del "Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para personal de Enfermería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.
- **Anexo 2** (dos) Formato de Notificación de Pena Convencional de Servicios al Administrador del Contrato
- **Anexo 3** (tres) Formato de Notificación de Deducciones de Servicios al Administrador del Contrato



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

Anexo 1 Requerimiento del "Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.

NO.	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	15501-0001	Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)	Servicio	1

- Duración presencial de 8 horas
- Incluye: Material didáctico, papelería, bolígrafos, gafetes de identificación, Manual, Dispositivo de barrera unidireccional, maniqués para realizar prácticas.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO:

PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

SERVICIO CORRESPONDIENTE:

VIGENCIA DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO:

NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION:

DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR:

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR
DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN
EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Coordinación de Planeación y Enlace Institucional

Términos y Condiciones del Requerimiento para la contratación del "Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para personal de Enfermería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.

Área Técnica

Dra. Rosario Zapata Vázquez

Coordinadora Auxiliar Médico de Educación en Salud

Visto bueno

Dr. Eduardo Contreras Pérez

Coordinador de Planeación y Enlace Institucional

**Área Requirente
Administrador del Contrato**

Lic. Mayra de los Angeles Avalos García

Jefa del Departamento de Capacitación





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

ANEXO 03 (TRES)

ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001140100/2026/0373, firmado por la Dra. Ana Laura Sánchez Suarez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número **51332007**, según Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. **0000268443** de fecha **19 de junio de 2026**, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas

Con fecha 07 de julio de 2026, se publicó la convocatoria en la Plataforma Integral Comprasmx y en el Diario Oficial de la Federación.

El día 15 de julio de 2026 a las 09:15 horas se lleva a cabo la **Junta de Aclaraciones**; así mismo se verifico si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRASMX SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO EN REANIMACION Y CAPACITACION E	14

El día 22 de julio de 2026 a la 09:15 horas se llevó a cabo el **Acta de Presentación y Apertura de las Proposiciones**, por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, Plataforma Integral de Comprasmx, con fundamento en el artículo 92 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRONICA
1	JOSE FRANCISCO ALONZO DOMINGUEZ
2	MAS VIDA SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV
3	UNIDAD DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS SC
4	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO EN REANIMACION Y CAPACITACION E

Una vez descargadas las propuestas el día 24 de julio de 2026, se envían las propuestas en una liga mediante correo electrónico al área Técnica solicitando el resultado de la evaluación técnica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Dictamen Técnico BLS - Mensaje (HTML)

Alcorno Mensaje

Ignorar X Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión

Ligas Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Reglas OneNote Acciones Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguir Traducir

Buscar Relacionadas Seleccionar Zoom

Enviar el viernes 24/07/2026 11:52 a.m.

De: Gerardo Ruiz Perez
Para: Eduardo Contreras Perez; Bertha Ocaña Cortes; Rosario Zapata Vazquez
CC: Ana Laura Sanchez Suarez; Cesar Roman Guillen Basso; Hugo Perez Lopez; Amaury Giovanni Herrera Perez
Asunto: DICTAMEN TECNICO BLS

MCSP, Rosario Zapata Vazquez
Coordinador Auxiliar Medico de Educación en Salud

Buenos Días

De conformidad y en cumplimiento con el numeral 4.25 de la Poblalines, comparto liga en donde encontrara las bases de Licitación, así como las propuestas de los licitante que participaron en el procedimiento; lo anterior con el fin de elaborar Focon 11(Dictamen Técnico), para estar en posibilidades de emitir el fallo correspondiente.

LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026 SOPORTE VITAL (LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026 SOPORTE VITAL (<file:///S:/R01845WSGRP/Users/gerardo.ruiz/Desktop/GERARDO/2026/LICITACIONES%202026%20MEDICOS/ENVIADAS%20A%20SURECO/LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026%20SOPORTE%20VITAL>))

Saludos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

El día 27 de julio de 2026, se recibe el Resultado de la Evaluación Técnica realizada por el Dr. Eduardo Contreras Perez, Coordinador de Planeación y Enlace Institucional, mismo que adjunto; por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026



Tipo de Procedimiento: LICITACION PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BASICO (BLS)" PARA PERSONAL DE ENFERMERIA Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO" PARA EL EJERCICIO 2026.

DICTAMEN TÉCNICO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, se realizó la revisión de los requisitos señalados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, para la evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 15 de julio de 2026 y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos y porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de Licitación Pública Nacional:

PROPUESTAS TÉCNICAS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE	SERVICIO	NUMERAL 2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA		NUMERAL 2.1. CALIDAD		NUMERAL 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS		SOLVENTE SI/NO	MOTIVACION	FUNDAMENTACION
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE			
JOSE FRANCISCO ALONZO DOMINGUEZ	SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)" PARA PERSONAL DE ENFERMERIA Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO" PARA EL EJERCICIO 2026.	X		X		X		SI	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con la presentación de los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MAS VIDA SOLUCIONES MEDICAS	SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)" PARA PERSONAL DE ENFERMERIA Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO" PARA EL EJERCICIO 2026.		X	X		X		NO	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada por el Licitante, no presenta lo siguiente: Del numeral 2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA no oferto los 5 instructores requeridos Para el desarrollo del curso conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria por lo tanto no se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 10 inciso a) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
UNIDAD DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS	SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)" PARA PERSONAL DE ENFERMERIA Y PROFESIONALES DE LA	X		X		X		SI	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con la presentación de los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.2 de la convocatoria que rige	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el

FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

Tipo de Procedimiento: LICITACION PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BASICO (BLS)" PARA PERSONAL DE ENFERMERIA Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO" PARA EL EJERCICIO 2026.

LICITANTE	SERVICIO	NUMERAL 2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA		NUMERAL 2.1. CALIDAD		NUMERAL 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS		SOLVE NTE	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE			
	SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO" PARA EL EJERCICIO 2026.								este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	artículos 47 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
YOLITASITO DE ADIESTRAMIENTO EN REANIMACION Y CAPACITACION EN SALUD	SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)" PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO" PARA EL EJERCICIO 2026.	x		x		x		SI	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con la presentación de los requisitos solicitados en los numerales 2. 2.1, 2.2, 6, 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS PARTICIPANTES EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (15 PUNTOS)	PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (8 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (10 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (60 PUNTOS)	OBSERVACIONES
JOSE FRANCISCO ALONZO DOMINGUEZ	SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)" PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO" PARA EL EJERCICIO 2026.	23	18	8	10	59	Para el rubro C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD el licitante no presentó documentación que corrobore que la empresa cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Para el rubro D) PARTICIPACIÓN DE MIPYME el licitante no presentó documentación para corroborar que cuenta con innovación tecnológica, debiendo incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026



Tipo de Procedimiento: LICITACION PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BASICO (BLS)" PARA PERSONAL DE ENFERMERIA Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO" PARA EL EJERCICIO 2026.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (24 Puntos)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (18 Puntos)	PROPUESTA DE TRABAJO Puntuación Máxima (6 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (10 Puntos)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (68 Puntos)	OBSERVACIONES
UNIDAD DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS	SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)" PARA PERSONAL DE Y ENFERMERIA PROFESIONALES DE LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO" PARA EL EJERCICIO 2026.	23	18	6	10	59	Para el rubro C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD el licitante no presentó documentación que corrobore que la empresa cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Para el rubro D) PARTICIPACIÓN DE MIPYME el licitante no presentó documentación para corroborar que cuenta con innovación tecnológica, debiendo incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
YOLITIA,SITO DE ADIESTRAMIENTO EN REANIMACION Y CAPACITACION EN SALUD	SERVICIO DE CURSO DE ADIESTRAMIENTO DE SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)" PARA PERSONAL DE ENFERMERIA Y PROFESIONALES DE LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO" PARA EL EJERCICIO 2026.	23	18	6	10	59	Para el rubro C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD el licitante no presentó documentación que corrobore que la empresa cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Para el rubro D) PARTICIPACIÓN DE MIPYME el licitante no presentó documentación para corroborar que cuenta con innovación tecnológica, debiendo incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Villahermosa, Tabasco a 27 de Julio del 2026

Dr. Eduardo Contreras Perez
Coordinador de Planeación y Enlace Institucional
(Área Técnica)

FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026, para la Contratación del Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 35 párrafo cuarto del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, el **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls) Para Personal De Enfermería**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11; 30 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. -----

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: -----

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dr. Eduardo Contreras Perez	Coordinador de Planeación y Enlace Institucional
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación administrativa-Legal presentada por los licitantes; efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cada uno de los requisitos solicitados en los numerales 6 y 6.1 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 y 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha **15 de julio de 2026** y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se citan las propuestas Administrativa-Legal que resultón aprobadas en la evaluación detallada de las proposiciones: -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: JOSE FRANCISCO ALONZO DOMINGUEZ

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. IV	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
7.2	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.		X	
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 11 (Once) , de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto. conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al Anexo Número 12 (Doce)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: MAS VIDA SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. IV	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
7.2	Escrito en el que su firmante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.		X	
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 11 (Once) , de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto. conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al Anexo Número 12 (Doce)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (BIs) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco** Para El Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: UNIDAD DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS SC

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. IV	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
7.2	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.		X	
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 11 (Once) , de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad; manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto. conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al Anexo Número 12 (Doce)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (BIs) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE: YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO EN REANIMACION Y CAPACITACION E

Anexo o documento solicitado	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN O CAUSA
		SI	NO	
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	X		
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y poder notariado, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de Seguridad Social emitida por el IMSS	X		
6.1 Fracc. IV	Opinión de cumplimiento positiva y vigente de obligaciones fiscales ante el SAT	X		
6.1 Fracc. IV	Constancia de cumplimiento positiva y vigente en materia de aportaciones de INFONAVIT	X		
7.2	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones	X		
6 inciso A)	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71y 90 de la Ley, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso B)	Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	X		
6 inciso C)	Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases	X		
6 inciso D)	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.		X	
6 inciso E)	Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso F)	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione los nombres de los responsables en la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 11 (Once) , de las presentes bases.	X		
6 inciso G)	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	X		
6 inciso H)	Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete de resultar adjudicado, a proporcionar el Servicio con calidad, cortesía y responsabilidad, manteniendo un trato amable hacia el personal del Instituto. conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases	X		
6 inciso I)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	X		
6 inciso J)	Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	X		
6 inciso K)	Declaratoria del licitante de no tener Conflicto de Interés, conforme al Anexo Número 12 (Doce)	X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

TERCERO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, no cumplió con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1 y 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 y 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha **15 de julio de 2026** y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se cita la propuesta técnica que resultó desechada en la evaluación detallada de las proposiciones: _____

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
MAS VIDA SOLUCIONES MEDICAS	Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada por el Licitante, no presento lo siguiente: Del numeral 2 DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA no oferto los 5 instructores requeridos para el desarrollo del curso conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria por lo tanto no se considera para la evaluación de puntos y porcentajes	De conformidad con el numeral 10 inciso a) de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley De Adquisiciones Y Servicios Del Sector Publico

CUARTO: A continuación se mencionan a los licitantes que cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación: _____

PROPUESTAS TÉCNICAS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
JOSE FRANCIUZCO ALONZO DOMINGUEZ	Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con la presentación de los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículos 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS	Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con la presentación de los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículos 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO EN REANIMACION Y CAPACITACION E	Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada, el licitante cumplió con la presentación de los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.2 de la convocatoria que rige este procedimiento, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículos 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	ESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE PUNTUACIÓN MÁXIMA (18 PUNTOS)	PROPUESTA DE TRABAJO PUNTUACIÓN MÁXIMA (6 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (12 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS PUNTUACIÓN MÁXIMA (60 PUNTOS)	OBSERVACIONES
JOSE FRANCISCO ALONZO DOMINGUEZ	Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026	23	18	8	10	59	Para el rubro C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD el licitante no presento documentación que corrobore que la empresa cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Para el rubro D) PARTICIPACIÓN DE MIPYME el licitante no presento documentación para corroborar que cuenta con innovación tecnológica, debiendo incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
UNIDAD DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS	Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026	23	18	8	10	59	Para el rubro C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD el licitante no presento documentación que corrobore que la empresa cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Para el rubro D) PARTICIPACIÓN DE MIPYME el licitante no presento documentación para corroborar que cuenta con innovación tecnológica, debiendo incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	ESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (24 Puntos)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (18 Puntos)	PROPUESTA DE TRABAJO Puntuación Máxima (6 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (12 Puntos)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 Puntos)	OBSERVACIONES
YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO EN REANIMACION Y CAPACITACION E	Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026	23	18	8	10	59	Para el rubro C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD el licitante no presento documentación que corrobore que la empresa cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados. Para el rubro D) PARTICIPACIÓN DE MIPYME el licitante no presento documentación para corroborar que cuenta con innovación tecnológica, debiendo incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se determinan como **PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE**, las que obtuvieron más de 45.00 puntos de los 60 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios. -----

QUINTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, mismas que reunieron los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: -----

- 1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

SEXTO: Habiendo resultado satisfactorias las proposiciones técnicas de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes que hayan cumplido con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula: -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (BlS) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PPE= MPembx40/ MP/.

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PAd=TPT+PPE

DONDE:

PAd= Proposición adjudicada;
TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

SÉPTIMO: A continuación el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez López, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de las propuestas técnicas y económicas que resultaron solventes:

LICITANTE	ESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE SIN IVA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
JOSE FRANCISCO ALONZO DOMINGUEZ	Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (BlS) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026	\$82,125.00	59.00	40.00	99.00
UNIDAD DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EMERGENCIAS	Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (BlS) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026	\$83,250.00	59.00	39.46	98.46
YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO EN REANIMACION Y CAPACITACION E	Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (BlS) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026	\$92,250.00	59.00	35.61	94.61

OCTAVO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco"** Para El Ejercicio 2026, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: _____

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 47, 48 y 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitantes adjudicados en la **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para el **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería**, para el periodo del 29 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026, al licitante que obtuvo la mayor puntuación en la evaluación por puntos y porcentajes, cuyo precios se menciona a continuación: _____

LICITANTE ADJUDICADO: JOSÉ FRANCISCO ALONZO DOMÍNGUEZ

NO.	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	15501-0001	Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)	Servicio	1	\$82,125.00

- Duración presencial de 8 horas
- Incluye: Material didáctico, papelería, bolígrafos, gafetes de identificación, Manual, Dispositivo de barrera unidireccional, maniqués para realizar prácticas.

El precio será fijo durante la vigencia del contrato abierto adjudicado. _____

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$ 32,850.00 (treinta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA y el presupuesto máximo a ejercer será de \$82,125.00 (ochenta y dos mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado IVA, para JOSÉ FRANCISCO ALONZO DOMÍNGUEZ, el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N11126-001-00

El contrato contarán con una vigencia del **29 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer. _____



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls)" Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, o en su caso a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral de Comprasmx después de formalizarse el contrato, los licitantes adjudicados tienen un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.1 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ---

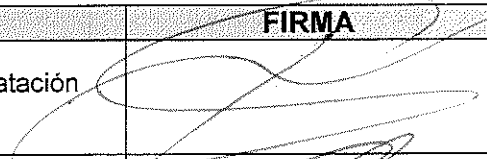
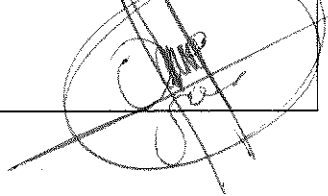
TERCERO: Se reitera al licitante adjudicados que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.-----

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente fallo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 28 del mes de Julio de 2026, el cual consta de diecisiete hojas; mismo que a continuación firman al margen y al calce los funcionarios facultados para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.-----

C O N S T E -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026**, para la Contratación del **Servicio De Curso De Adiestramiento De Soporte Vital Básico (Bls) Para Personal De Enfermería Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco Para El Ejercicio 2026**, que se efectúa con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Eduardo Contreras Perez	Coordinador de Planeación y Enlace Institucional	No asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para personal de Enfermería y Profesionales de la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco para el ejercicio 2026.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:15 horas, del día 15 de julio de 2026, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 90 y 91 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.

PRIMERO: Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Pérez López, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 90 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los licitantes participantes que entregaron con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de esta junta, así mismo que hayan presentado sus preguntas a través de la plataforma Compras MX.

SEGUNDO: Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del sistema Compras MX, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRASMX SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO EN REANIMACION Y CAPACITACION E	14

TERCERO: Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la Convocatoria a la licitación presentadas por el interesado que envió sus preguntas con 24 horas de anticipación, las cuales se anexan a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)" para personal de Enfermería y Profesionales de la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1165776	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	ACERCA DE LA NUEVA MODALIDAD DE IMPARTICIÓN DEL CURSO BLS CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DE LA AHA, Y LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO, COMENTAMOS LO SIGUIENTE: A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2025 LA FORMA DE IMPARTIR EL CURSO BLS CAMBIÓ A UN FORMATO 100% SEMIPRESENCIAL, CON BASE A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA AHA, ESTOS CAMBIOS CONLLEVAN UN FORMATO HÍBRIDO DEL CURSO, EN EL QUE SE IMPARTE LA PARTE TEÓRICA DEL CURSO EN LÍNEA, MEDIANTE UNA LIGA DE CURSO QUE SE IMPARTE AL PARTICIPANTE, ESTA LIGA DE CURSO CONTIENE EL MANUAL BLS ELECTRÓNICO EDICIÓN 2026, VIDEOS DEL CURSO, LOS ALGORITMOS ACTUALIZADOS DE LA ATENCIÓN EN LA CADENA DE SUPERVIVENCIA EN REANIMACIÓN ASÍ COMO EL EXAMEN TEÓRICO; AL FINALIZAR EL CURSO EN LÍNEA, EL PARTICIPANTE OBTIENE SU CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO EN LÍNEA, LO DESCARGA Y DEBE PRESENTARLO DE MANERA OBLIGATORIA PARA PRESENTAR LA FASE PRESENCIAL PRÁCTICA DEL CURSO, EN LA FASE PRESENCIAL EL PARTICIPANTE TIENE LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR SIMULACIONES BASADOS EN ESCENARIOS CLÍNICOS REALES LAS HABILIDADES EN RCP, AL ACREDITAR LA EVALUACIÓN DE LAS HABILIDADES FRENTE AL INSTRUCTOR DE LA AHA, EL PARTICIPANTE SE HACE ACREEDOR A SU TARJETA DE PROVEEDOR DE BLS AVALADA POR LA AHA CON 2 AÑOS DE VIGENCIA. EL MANUAL DEL CURSO BLS SE ENCUENTRA AHORA INTEGRADO EN LA LIGA DEL CURSO EN LÍNEA, LA CUAL ES ASIGNADA DIRECTAMENTE DE LA PLATAFORMA DE LA AHA DE MANERA PERSONAL, LIGADA AL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR EL PARTICIPANTE Y ES INTRANSFERIBLE, SE COMPARTE AL PARTICIPANTE EL ACCESO AL CURSO EN LÍNEA Y EL MANUAL DIGITAL EN LA LIGA DE CURSO. EL MANUAL DIGITAL NO PUEDE COMPARTIRSE EN FORMATO PDF CON BASE A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR NACIONAL E INTERNACIONAL.	La propuesta técnica deberá ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD en su párrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente, Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165777	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	EN CUANTO A LA MODALIDAD DE IMPARTICION DEL CURSO	PASOS PARA LA REALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CURSO HEARTCODE® BLS A PARTIR DEL 2025:	La propuesta técnica deberá ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD en su párrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente, Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165778	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	Y MATERIAL DIDÁCTICO ORIGINAL RESPETANDO LOS DERECHOS DE AUTOR	1. EL PARTICIPANTE DEBE ACCEDER AL CURSO EN LÍNEA MEDIANTE LA LIGA COMPARTIDA POR EL SITIO DE ENTRENAMIENTO EN LA PÁGINA HTTPS://ELEARNING.HEART.ORG/ EN DONDE TAMBIÉN PODRÁ VISUALIZAR EL MANUAL DIGITAL DEL CURSO BLS	La propuesta técnica deberá ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD en su párrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente, Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165859	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	2.DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	2. COMPLETAR EL CURSO EN LÍNEA.	La propuesta técnica deberá ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD en su párrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente, Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)" para personal de Enfermería y Profesionales de la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1165860	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENT O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	EN CUANTO A LA MODALIDAD DE IMPARTICION DEL CURSO	3. COMPLETAR LA ENCUESTA DEL CURSO.	Y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165861	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENT O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	Y MATERIAL DIDÁCTICO ORIGINAL RESPETANDO LOS DERECHOS DE AUTOR	4. EL ESTUDIANTE ES EVALUADO DURANTE EL CURSO EN LÍNEA CON UN EXAMEN TEÓRICO DENTRO DE LA PLATAFORMA.	La propuesta técnica deberá ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD en su párrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente. Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165862	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENT O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	2.DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	5. AL ACREDITAR LA PARTE TEÓRICA DEL CURSO, EL PARTICIPANTE OBTIENE EL CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO EN LÍNEA.	La propuesta técnica deberá ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD en su párrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente. Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165863	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENT O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	EN CUANTO A LA MODALIDAD DE IMPARTICION DEL CURSO	6. DESCARGAR EL CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN SELECCIONANDO EL BOTÓN "CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN"	La propuesta técnica deberá ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD en su párrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente. Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165864	YOLITIA, SITIO DE	TÉCNICO	Y MATERIAL DIDÁCTICO ORIGINAL RESPETANDO LOS	7. DESPUÉS DE COMPLETAR LA PARTE EN LÍNEA DEL CURSO COMBINADO DE BLS, EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DE	La propuesta técnica deberá ser conforme a lo establecido en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)" para personal de Enfermería y Profesionales de la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
	ADIESTRAMIENTO O EN REANIMACION Y CAPACITACION E		DERECHOS DE AUTOR	MANERA OBLIGATORIA EL CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO EN LÍNEA.	convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD en su parrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente. Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165865	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	2.DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.	8. EL PARTICIPANTE DEBE COMPLETAR UNA SESIÓN PRESENCIAL CON UN INSTRUCTOR DE LA AHA EN LA QUE A TRAVÉS DE SIMULACIONES BASADAS EN ESCENARIOS CLÍNICOS DE ALTA FIDELIDAD, PRACTICA LAS HABILIDADES REQUERIDAS EN LA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR DE ALTA CALIDAD MONITOREADA A TRAVÉS DE LA RETROALIMENTACIÓN CON MANIQUÍ Y APPS.	La propuesta tecnica debiera ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD en su parrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente. Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165866	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	EN CUANTO A LA MODALIDAD DE IMPARTICION DEL CURSO	9. UNA VEZ APROBADAS LA FASE TEÓRICA EN LÍNEA Y PRÁCTICA PRESENCIA, EL PARTICIPANTE SE HACE ACREEDOR A SU TARJETA DE FINALIZACIÓN DEL CURSO CON VIGENCIA DE 2 AÑOS AVALADA POR LA AHA QUE CONTIENE UN CÓDIGO QR DE AUTENTICIDAD. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA CREDENCIAL ES EN LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES A LA TERMINACIÓN DE LA FASE PRESENCIAL DEL CURSO.	La propuesta tecnica debiera ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD en su parrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente. Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165867	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	Y MATERIAL DIDÁCTICO ORIGINAL RESPETANDO LOS DERECHOS DE AUTOR	10.LA DURACIÓN DEL CURSO EN LÍNEA ES DE 4.5 HORAS, LA DURACIÓN DEL CURSO PRÁCTICO ES DE 4 HORAS, POR LO QUE, EN TOTAL, EL TIEMPO ESTIMADO DEL CURSO COMPLETO DE BLS ES DE 8.5 HORAS.	La propuesta tecnica debiera ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD en su parrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente. Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"
1165868	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENTO O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD	EN ESTE TIEMPO SE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AHA QUE ESTIPULA LA AGENDA DEL CURSO 2026.	La propuesta tecnica debiera ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD en su parrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUIA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS)" para personal de Enfermería y Profesionales de la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1165869	YOLITIA, SITIO DE ADIESTRAMIENT O EN REANIMACION Y CAPACITACION E	TÉCNICO	EN CUANTO A LA MODALIDAD DE IMPARTICION DEL CURSO	6	(AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente. Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios" La propuesta técnica deberá ser conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD en su parrafo 1 " el curso deberá ser impartido conforme al manual "Basic Life Support (BLS), de la American Heart Association " GUÍA VIGENTE 2026 AHA, La American Heart Association (AHA, o Asociación Americana del Corazón) Publica las directrices oficiales de reanimación (RCP) y atención médica de emergencia que se utilizan internacionalmente. Es el referente científico mundial en cardiología y reanimación cardiopulmonar, está diseñado para profesionales de la salud y otro personal que necesite saber cómo realizar la RCP y otras técnicas básicas de soporte vital cardiovascular en una amplia variedad de entornos hospitalarios y extrahospitalarios"

CUARTO: Siendo las 09:10 horas, se envían por sistema Compras MX las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que el licitante revise dichas respuestas y pueda replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas otorgadas por esta convocante, otorgándose 6 horas como máximo para el envío de las mismas, por lo que la hora límite para el envío será a la 15:10 horas del día del inicio de esta acta, lo anterior con fundamento en el artículo 91 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..-----

Firmando para los efectos legales y conducentes al margen y calce las personas que en esta intervinieron
----- C O N S T E -----

POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios	
Lic. Gerardo Ruiz Perez	N47 Líder de Proyecto	
Dra. Rosario Zapata Vázquez	Coordinadora Auxiliar Médico de Educación en Salud	No asistió
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS en Tabasco	No asistió
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefe de Servicios Jurídicos	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
Departamento de Capacitación



Memorando No. 28900 1700 100/275/2026
Villahermosa, Tabasco a 19 de Junio de 2026

Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

At n: Lic. Hugo Pérez López

Titular del Depto. De Adquisiciones, Bienes y Contrataciones

Por este conducto, conforme al Artículo No. 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Numerales 4.17 y 5.3.15., de las Políticas Bases y Lineamientos del Sector Publico Inciso b) notifico a usted la Designación de Administrador del Contrato del **"Servicio de Curso de Adiestramiento de Soporte Vital Básico (BLS) para personal de Enfermería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco" para el ejercicio 2026.** que suscribirá este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, al siguiente personal.

Nombre del Administrador	Lic. Mayra de los Angeles Avalos García
Área de Adscripción en el IMSS	Departamento de Capacitación
Domicilio Institucional	Av. Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP. 86190
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave única de Registro de Población	
Correo electrónico Institucional	
Teléfono Institucional	

1

Por tal motivo, se tiene a bien emitir los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales como son la Prestación del Servicio o la Entrega de los Bienes.
- Asignar al (los) auxiliar (es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo lugar y condiciones, para la prestación del servicio.
- Requerir información mensual, los auxiliares del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.

Saludos cordiales.

Atentamente

Lic. Rosa María Hernández López

Titular de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal

Aceptación:

Lic. Mayra de los Angeles Avalos García
Jefa del Departamento de Capacitación

c.c.p Dr. José David Orgaz Fernández. - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.
Lic. José Pablo Broca Camas. - Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Minutario

Av. Cesar Sandino Calle No. 102, Col. Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa Tabasco,



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AV. CESAR A. SANDINO NO. 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": kennedy.nieto@imss.gob.mx
juan.broca@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ **[NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**

NÚMERO DE REGISTRO: _____ **[NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**

OBJETO: _____.

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **[FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].**

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I, Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 130, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-111-2026

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

DELEGACIÓN Tabasco

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000268443-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina del OOAD TABASCO

700100 Jef Serv Desarrollo Personal

Concepto: SERVICIO CAPACITACION EXTERNA/PERSONAL/MEMO 0123

Fecha Elaboración: 19/06/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 120,000.00
Cuenta: 51332007 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 289001 Centro de Costos: 760100
COG 3340101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	120.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001